

[NÓMBRASE AL COMPAÑERO, BOSCO CASTILLO CRUZ, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA JUVENTUD (INJUVE)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 73-2010, aprobado el 18 de marzo de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 59 del 25 de marzo de 2010

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 73-2010

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero, **Bosco Castillo Cruz**, como Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de la Juventud (INJUVE).

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día dieciocho de Marzo del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.